

**1222-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, doce horas con cero minutos del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

**Proceso de conformación de estructuras cantonales del partido ENCUENTRO NACIONAL, cantón BUENOS AIRES, provincia PUNTARENAS.**

Mediante auto 666-DRPP-2021 de las siete horas con seis minutos del trece de abril de dos mil veintiuno, este Departamento indicó a la agrupación política que la estructura del cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas, presentaba inconsistencias, por lo que se encontraban pendientes de designación los cargos de presidente suplente, tesorero suplente y dos delegados territoriales propietarios.

Posteriormente, en fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, se presentó ante la oficina Regional de Buenos Aires del TSE, la carta de aceptación de Edwin Morales Barrantes, cédula de identidad n.º 601790669, como tesorero suplente y delegado territorial, subsanando parcialmente de esta forma la inconsistencia señalada en el auto 666-DRPP-2021. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**

**CANTÓN BUENOS AIRES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
108030287	MILENA VILLANUEVA ESPINOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
107560152	YANURY DEL CARMEN FALLAS BERMUDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604710568	JUSTIN JESUS LEZCANO CUBILLO	TESORERO PROPIETARIO
601990386	MARIA MARLENE LORIA LORIA	SECRETARIO SUPLENTE
<b>601790669</b>	<b>EDWIN MORALES BARRANTES</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
602320343	CARLOS ENRIQUE GUERRERO MORERA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
108030287	MILENA VILLANUEVA ESPINOZA	TERRITORIAL
604710568	JUSTIN JESUS LEZCANO CUBILLO	TERRITORIAL
107560152	YANURY DEL CARMEN FALLAS BERMUDEZ	TERRITORIAL
<b>601790669</b>	<b>EDWIN MORALES BARRANTES</b>	<b>TERRITORIAL</b>

**Inconsistencias:** Persiste la inconsistencia del señor Alfredo Lezcano Fallas, cédula de identidad n.º 601210164, designado como presidente suplente y delegado territorial, por doble militancia con el partido Patria Nueva, en virtud de que las cartas de renuncia que fueron presentadas no cumplían con los requisitos de formalidad establecidos para que sea eficaz la dimisión, según fue debidamente comunicado al señor Lezcano Fallas

**De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.**

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 323-2021, partido ENCUENTRO NACIONAL.

Ref.,No.:2554,2109/3052,2464/7100,05619-2021